MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 65-2019

Guatemala, 29 de marzo de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de complementar el financiamiento de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de nómina de la Gobernación Departamental de Quetzaltenango, de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y 3,178 puestos de agentes de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

GAMM/tor

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 156 de fecha 26 MAR 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**105,363,353**	**105,363,353**
21	Ministerio de Gobernación	11	11	11,185	11,185
22	Ministerio de Gobernación	21	21	102,000	102,000
44	Ministerio de Gobernación	21	21	105,250,168	105,250,168

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**105,363,353**	**105,363,353**
Ministerio de Gobernación	**105,363,353**	**105,363,353**
Funcionamiento	105,363,353	105,363,353

GAMM/tor

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q105,363,353),** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Muñoz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

GAMM/tor

DICTAMEN NÚMERO: 156 **FECHA:** 26 MAR 2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q105,363,353 PARA COMPLEMENTAR EL FINANCIAMIENTO DE RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.----------

Oficio número 456 del 15 de marzo de 2019, del Ministerio de Gobernación. Expediente número 2019-24833 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 22 de marzo de 2019.----------

****

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Gobernación, por medio del Oficio número 456 del 15 de marzo de 2019, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q105,363,353 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el propósito de fortalecer varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de la nómina de sueldos y salarios del presente ejercicio fiscal de las unidades ejecutoras, Gobernación Departamental de Quetzaltenango, de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y Dirección General de la Policía Nacional Civil.

ANÁLISIS:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.

2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para el presente año, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.

3. En virtud de lo indicado y conforme las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, el Ministerio de Gobernación, solicita acreditar recursos por la cantidad de Q105,363,353, de la manera siguiente:

    a. Con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes: Q11,185 correspondiente a la asignación del Complemento por antigüedad al personal permanente y por calidad profesional al señor Gobernador Departamental, con sus respectivas prestaciones, para la Gobernación Departamental de Quetzaltenango; y.

    b. Con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz: Q105,352,168, de los cuales Q102,000 para cubrir el pago de Complemento personal al salario del personal permanente, en la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, conforme a las Resoluciones números D-2018-2122 y D-2018-2379 de fechas 23 de noviembre y 21 de diciembre de 2018, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); y Q105,250,168 para financiar 2,100 puestos de Agente de Policía, con sus respectivas prestaciones, los cuales fueron aprobados mediante la Resolución número D-2018-2340 del 17 de diciembre de 2018, de la referida Oficina, y 1078 puestos vacantes que están desfinanciados.

4. Para viabilizar el requerimiento planteado, la citada Cartera Ministerial bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, de los Programas 11 Servicios de Seguridad a las Personas y su Patrimonio, y 15 Servicios de Gobierno Departamental y Registro de las Personas Jurídicas.

5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, el Ministerio de Gobernación por medio de las Resoluciones números 22-2019, 33-2019 y 65-2019, de fechas 21 de enero, 01 de febrero y 13 de marzo del presente año, resolvió que los movimientos presupuestarios contenidos en la presente gestión no afectan las metas físicas.

6. Las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables de:

    a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos del gasto y garantizar la calidad del gasto público

    b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, según el destino solicitado en la presente gestión y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, atender las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.

    c. Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas, especialmente las que afectan los renglones de gasto de insumos considerados como críticos para el funcionamiento de esa Cartera Ministerial, como los renglones de gasto, 022 Personal por contrato, 027 Complementos específicos al personal temporal, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 211 Alimentos para personas, 233 Prendas de vestir, 253 Llantas

y neumáticos, 262 Combustibles y lubricantes, 285 Materiales y equipos diverso, y 298 Accesorios y repuestos en general.

d. Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 9, en relación a pagar oportunamente los servicios de energía eléctrica, agua y telefonía.

e. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central

7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, vale indicar que las Unidades Ejecutoras: Gobernación Departamental de Quetzaltenango, de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y Dirección General de la Policía Nacional Civil; y, la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Gobernación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y, posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen, que se refieren a que conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación en la cantidad de **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q105,363,353)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo manifestado en el numeral 6 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruíz
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 29 de marzo de 2019

Resolución número: 67 (sesenta y siete)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q105,363,353 PARA COMPLEMENTAR EL FINANCIAMIENTO DE RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 SERVICIOS PERSONALES DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.----------

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas presupuestarias dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto que conforme al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto que viabilicen los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan. **CONSIDERANDO:** Que mediante el Oficio número 456 del 15 de marzo de 2019, el Ministerio de Gobernación solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q105,363,353, para fortalecer varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de la nómina de sueldos correspondiente; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 156 de fecha 26 MAR 2019, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación, en la cantidad de **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q105,363,353)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones aprobadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Gobernación y las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y

GAMM/tor

de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal, a), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Gobernación por la cantidad de **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q105,363,353)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32, de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados a complementar el financiamiento de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de la nómina de la Gobernación Departamental de Quetzaltenango, de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada y 3,178 puestos de agentes de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Gobernación, deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así

GAMM/tor

como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Gobernación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la aprobación de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Gobernación, por la cantidad de **CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q105,363,353)** (folios).----------

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

GAMM/tor

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
5	2	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
21

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-111-0901-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-5,000.00	-5,000.00
11130005-15-00-000-001-000-142-0901-11-0000-0000	FLETES	-2,000.00	-2,000.00
11130005-15-00-000-001-000-162-0901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-2,000.00	-2,000.00
11130005-15-00-000-001-000-191-0901-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-2,185.00	-2,185.00
	TOTAL ==>	-11,185.00	-11,185.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-15-00-000-001-000-013-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	615.00	615.00
11130005-15-00-000-001-000-014-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	9,000.00	9,000.00
11130005-15-00-000-001-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	785.00	785.00
11130005-15-00-000-001-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	785.00	785.00
	TOTAL ==>	11,185.00	11,185.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052230/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
5	2	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
21

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-11,185.00**		**11,185.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-11,185.00		11,185.00	
0000		-11,185.00		11,185.00
TOTAL		**-11,185.00**		**11,185.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-11,185.00**	**11,185.00**
	ADMINISTRACIÓN	-11,185.00	11,185.00
TOTAL:		**-11,185.00**	**11,185.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052230/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
5	2	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
21

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-11,185.00	11,185.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-11,185.00	11,185.00
		10102 Ejecutiva	-11,185.00	11,185.00
TOTAL:			-11,185.00	11,185.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE	-11,185.00	11,185.00
TOTAL:	-11,185.00	11,185.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052230/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
5	2	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
21

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052230/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
5	2	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
22

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-007-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-81,000.00	-81,000.00
11130005-11-00-000-007-000-027-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-21,000.00	-21,000.00
	TOTAL ==>	-102,000.00	-102,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-007-000-012-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	102,000.00	102,000.00
	TOTAL ==>	102,000.00	102,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052390/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
5	2	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
22

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-102,000.00		102,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-102,000.00		102,000.00	
0000		-102,000.00		102,000.00
TOTAL		**-102,000.00**		**102,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-102,000.00**	**102,000.00**
	DESARROLLO HUMANO	-102,000.00	102,000.00
TOTAL:		**-102,000.00**	**102,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052390/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
5	2	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
22

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**-102,000.00**	**102,000.00**
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	**-102,000.00**	**102,000.00**
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-102,000.00	102,000.00
TOTAL:			**-102,000.00**	**102,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-102,000.00	102,000.00
TOTAL:	**-102,000.00**	**102,000.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052390/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
5	2	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
22

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052390/1-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Tereso de Jesús Olivo Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
14	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-001-000-141-0101-21-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-200,000.00	-200,000.00
11130005-11-00-000-001-000-162-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-00-000-001-000-166-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-10,000.00	-10,000.00
11130005-11-00-000-001-000-169-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	-30,000.00	-30,000.00
11130005-11-00-000-001-000-174-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-00-000-001-000-195-0101-21-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-390,000.00	-390,000.00
11130005-11-00-000-001-000-196-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-99,000.00	-99,000.00
11130005-11-00-000-001-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-261,325.00	-261,325.00
11130005-11-00-000-001-000-214-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-10,800.00	-10,800.00
11130005-11-00-000-001-000-223-0101-21-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-4,950.00	-4,950.00
11130005-11-00-000-001-000-224-0101-21-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	-47,480.00	-47,480.00
11130005-11-00-000-001-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-475,125.00	-475,125.00
11130005-11-00-000-001-000-247-0101-21-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-4,500.00	-4,500.00
11130005-11-00-000-001-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-449,450.00	-449,450.00
11130005-11-00-000-001-000-254-0101-21-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-90,000.00	-90,000.00
11130005-11-00-000-001-000-269-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-10,000.00	-10,000.00
11130005-11-00-000-001-000-281-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-10,000.00	-10,000.00
11130005-11-00-000-001-000-285-0101-21-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-151,171.00	-151,171.00
11130005-11-00-000-001-000-411-0101-21-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-1,500,000.00	-1,500,000.00
11130005-11-00-000-001-000-412-0101-21-0000-0000	PRESTACIONES PÓSTUMAS	-500,000.00	-500,000.00
11130005-11-00-000-001-000-413-0101-21-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-11,300,000.00	-11,300,000.00
11130005-11-00-000-001-000-415-0101-21-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-4,500,000.00	-4,500,000.00
11130005-11-00-000-001-000-419-0101-21-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-10,606,486.00	-10,606,486.00
11130005-11-00-000-002-000-141-0101-21-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-20,000.00	-20,000.00
11130005-11-00-000-002-000-195-0101-21-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-60,500.00	-60,500.00
11130005-11-00-000-002-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-72,117.00	-72,117.00
11130005-11-00-000-002-000-232-0101-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-4,400,000.00	-4,400,000.00
11130005-11-00-000-002-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-9,532,575.00	-9,532,575.00
11130005-11-00-000-002-000-239-0101-21-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-9,269,525.00	-9,269,525.00
11130005-11-00-000-002-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-1,911,650.00	-1,911,650.00
11130005-11-00-000-002-000-266-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-7,000.00	-7,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/9-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
14	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130005-11-00-000-002-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-107,594.00	-107,594.00
11130005-11-00-000-002-000-274-0101-21-0000-0000	CEMENTO	-1,920.00	-1,920.00
11130005-11-00-000-002-000-281-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-2,000.00	-2,000.00
11130005-11-00-000-002-000-285-0101-21-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-2,749,264.00	-2,749,264.00
11130005-11-00-000-002-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-54,990.00	-54,990.00
11130005-11-00-000-002-000-297-0101-21-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-169,310.00	-169,310.00
11130005-11-00-000-002-000-298-0101-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-1,925,264.00	-1,925,264.00
11130005-11-00-000-006-000-158-0101-21-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-10,000.00	-10,000.00
11130005-11-00-000-006-000-171-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-15,000.00	-15,000.00
11130005-11-00-000-006-000-174-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-00-000-006-000-196-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-10,000.00	-10,000.00
11130005-11-00-000-006-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-33,500.00	-33,500.00
11130005-11-00-000-006-000-242-0101-21-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-1,500.00	-1,500.00
11130005-11-00-000-006-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-17,000.00	-17,000.00
11130005-11-00-000-006-000-298-0101-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-30,000.00	-30,000.00
11130005-11-01-000-002-000-165-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11130005-11-01-000-002-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-200,000.00	-200,000.00
11130005-11-01-000-002-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-349,350.00	-349,350.00
11130005-11-01-000-002-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-3,436,125.00	-3,436,125.00
11130005-11-01-000-002-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-720,000.00	-720,000.00
11130005-11-01-000-002-000-285-0101-21-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-575,000.00	-575,000.00
11130005-11-01-000-002-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-200,000.00	-200,000.00
11130005-11-01-000-002-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-4,781.00	-4,781.00
11130005-11-01-000-002-000-297-0101-21-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-50,000.00	-50,000.00
11130005-11-01-000-002-000-298-0101-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-2,125,656.00	-2,125,656.00
11130005-11-01-000-002-000-299-0101-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-19,400.00	-19,400.00
11130005-11-01-000-003-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-4,995.00	-4,995.00
11130005-11-01-000-003-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-6,995.00	-6,995.00
11130005-11-01-000-003-000-293-0101-21-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-2,690.00	-2,690.00
11130005-11-02-000-001-000-111-0101-21-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-2,400,000.00	-2,400,000.00
11130005-11-02-000-001-000-112-0101-21-0000-0000	AGUA	-384,000.00	-384,000.00
11130005-11-02-000-001-000-113-0101-21-0000-0000	TELEFONÍA	-4,543,600.00	-4,543,600.00
11130005-11-02-000-001-000-141-0101-21-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-2,000.00	-2,000.00
11130005-11-02-000-001-000-142-0101-21-0000-0000	FLETES	-25,000.00	-25,000.00
11130005-11-02-000-001-000-162-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	-3,000.00	-3,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/9-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
14	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130005-11-02-000-001-000-165-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130005-11-02-000-001-000-174-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-02-000-001-000-195-0101-21-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-20,000.00	-20,000.00
11130005-11-02-000-001-000-196-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-1,000.00	-1,000.00
11130005-11-02-000-001-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,254,436.00	-5,254,436.00
11130005-11-02-000-001-000-223-0101-21-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-5,000.00	-5,000.00
11130005-11-02-000-001-000-224-0101-21-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	-2,520.00	-2,520.00
11130005-11-02-000-001-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-2,104,875.00	-2,104,875.00
11130005-11-02-000-001-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-79,516.00	-79,516.00
11130005-11-02-000-001-000-244-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-22,163.00	-22,163.00
11130005-11-02-000-001-000-247-0101-21-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-500.00	-500.00
11130005-11-02-000-001-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-3,811,400.00	-3,811,400.00
11130005-11-02-000-001-000-254-0101-21-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-1,200.00	-1,200.00
11130005-11-02-000-001-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-12,605.00	-12,605.00
11130005-11-02-000-001-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-3,436,125.00	-3,436,125.00
11130005-11-02-000-001-000-264-0101-21-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-10,030.00	-10,030.00
11130005-11-02-000-001-000-267-0101-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-49,900.00	-49,900.00
11130005-11-02-000-001-000-269-0101-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-3,000.00	-3,000.00
11130005-11-02-000-001-000-273-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-1,544.00	-1,544.00
11130005-11-02-000-001-000-284-0101-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-40,000.00	-40,000.00
11130005-11-02-000-001-000-285-0101-21-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-875,000.00	-875,000.00
11130005-11-02-000-001-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-38,000.00	-38,000.00
11130005-11-02-000-001-000-291-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-192,800.00	-192,800.00
11130005-11-02-000-001-000-292-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-16,901.00	-16,901.00
11130005-11-02-000-001-000-293-0101-21-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-17,186.00	-17,186.00
11130005-11-02-000-001-000-294-0101-21-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-74,000.00	-74,000.00
11130005-11-02-000-001-000-296-0101-21-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-25,000.00	-25,000.00
11130005-11-02-000-001-000-297-0101-21-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-495,850.00	-495,850.00
11130005-11-02-000-001-000-298-0101-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-2,549,129.00	-2,549,129.00
11130005-11-03-000-004-000-233-0101-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-660,000.00	-660,000.00
11130005-11-03-000-004-000-242-0101-21-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-1,500.00	-1,500.00
11130005-11-03-000-004-000-253-0101-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-325,000.00	-325,000.00
11130005-11-03-000-004-000-268-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-400.00	-400.00
	TOTAL ==>	-105,250,168.00	-105,250,168.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/9-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
14	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130005-11-00-000-002-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	48,963,200.00	48,963,200.00
11130005-11-00-000-002-000-015-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	52,924,301.00	52,924,301.00
11130005-11-00-000-002-000-072-0101-21-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,362,667.00	3,362,667.00
	TOTAL ==>	105,250,168.00	105,250,168.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/9-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
14	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	**-105,250,168.00**		**105,250,168.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-105,250,168.00		105,250,168.00	
0000		-105,250,168.00		105,250,168.00
TOTAL		**-105,250,168.00**		**105,250,168.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-76,843,682.00**	**105,250,168.00**
	DESARROLLO HUMANO	-76,843,682.00	105,250,168.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**-28,406,486.00**	**0.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-28,406,486.00	0.00
TOTAL:		**-105,250,168.00**	**105,250,168.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/9-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
14	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		**-105,250,168.00**	**105,250,168.00**
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	**-73,733,208.00**	**105,250,168.00**
		30101 Servicios de policía y seguridad ciudadana	-73,733,208.00	105,250,168.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	**-31,516,960.00**	**0.00**
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-31,516,960.00	0.00
TOTAL:			**-105,250,168.00**	**105,250,168.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO	-105,250,168.00	105,250,168.00
TOTAL:	**-105,250,168.00**	**105,250,168.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/9-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130005-000-00	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

FECHA DE IMPUTACION		
14	3	2,019
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	65-2019	29	3	2,019
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300052030/9-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
3	4	2,019
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Lic. Tereso de Jesús Oliva Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

FIRMA

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC